

DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2004




31 de Diciembre 2004




REGION	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA PRORROGA		OBSERVACIONES
				INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
PUNO Y CAJAMARCA	<p>Artículo 1º.- Declaración de Estado de Emergencia por desastres naturales, por el plazo de sesenta (60) días, las siguientes provincias del Departamento de Puno: Provincia de Azangaro, Chucuito, Huancané, Puno, San Antonio de Putina, San Román, Carabaya, Yunguyo, Melgar y El Collao para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Salud.</p> <p>Provincias de San Román, Azangaro, Carabaya, Huancané y Puno para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Educación.</p> <p>Provincias de Huancané y Azangaro para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura.</p> <p>Artículo 2º.- Declaración de Estado de Emergencia por desastres naturales, por el plazo de sesenta (60) días, las siguientes Provincias del Departamento de Cajamarca: Provincias de Hualgayoc, Celendin, Chota, Cutervo, Contumaza, San Ignacio, Jaen, San Marcos, San Miguel, y San Pablo para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura.</p>	DS.Nº 010-2004-PCM Publicado el 06-Feb-04	60 días	07-Feb-04	06-Abr-04	DS.Nº 028-2004-PCM Publicado el 07-Abr-04	60 días	06-Abr-04	07-Jun-04	Convenio Cajamarca 21May04 Convenio Puno
PASCO	Artículo 1º.- Declaración de Estado de Emergencia por Fenómenos Meteorológicos, las Provincias de Pasco y Daniel Alcides Carrión del Departamento de Pasco , para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura conforme a las razones expuestas en la parte considerativa (daños por heladas y sequías)	DS.Nº 013-2004-PCM Publicado el 24-Feb-04	60 días	25-Feb-04	24-Abr-04	DS.Nº 033-2004-PCM Publicado el 24-Abr-04	60 días	25-Abr-04	24-Jun-04	Convenio Piura - 14May04 Convenio Lambayeque - 14May04
LAMBAYEQUE, PIURA Y CAJAMARCA	<p>Artículo 1º.-Declaración de Estado de Emergencia por desastres naturales (ausencia de lluvias) por el plazo de sesenta (60) días, el Departamento de Lambayeque para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura.</p> <p>Artículo 2º.- Declaración de Estado de Emergencia por desastres naturales (heladas meteorológicas y sequía) por el plazo de sesenta (60) días, de las Provincias de Ayabaca, Huancabamba y Morropón del Departamento de Piura, para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura.</p> <p>Artículo 3º.- Declaración de Estado de Emergencia por desastres naturales (heladas meteorológicas y sequía) por el plazo de sesenta (60) días, la Provincia de Santa Cruz del Departamento de Cajamarca, para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura; conforme a las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.</p>	DS.Nº 027-2004-PCM Publicado el 30-Mar-04	60 días	31-Mar-04	30-May-04	DS.Nº 041-2004-PCM Publicado el 03-Jun-04	60 días	04-Jun-04	02-Ago-04	Convenio 20 May04
AYACUCHO	Artículo 1º.-Declaración de Estado de Emergencia por desastres naturales (ausencia de lluvias) por el plazo de sesenta (60) días, el Departamento de Ayacucho para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura ; conforme a las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.	DS.Nº 029-2004-PCM Publicado el 13-Abr-04	60 días	14-Abr-04	12-Jun-04	DS.Nº 044-2004-PCM Publicado el 19-Jun-04	60 días	20-Jun-04	19-Ago-04	
HUANUCO	Artículo 1º.-Declaración de Estado de Emergencia por desastres naturales por el plazo de sesenta (60) días naturales, las Provincias de Dos de Mayo, Marañon, Lauricocha, Leoncio Prado y Huanuco en el Departamento de Huánuco para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura ; conforme a las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.	DS.Nº 034-2004-PCM Publicado el 28-Abr-04	60 días	29-Abr-04	28-Jun-04	DS.Nº 049-2004-PCM Publicado el 25-Jun-04	60 días	26-Jun-04	24-Ago-04	
APURIMAC Y TACNA	<p>Artículo 1º.-Declaración de Estado de Emergencia por desastres naturales por el plazo de sesenta (60) días naturales, el Departamento de Apurimac para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura; conforme a las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.</p> <p>Artículo 2º.-Declarar el Estado de Emergencia por desastres naturales por el plazo de sesenta (60) días naturales, los Distritos de Candarave y Cairani de la Provincia de Candarave y los Distritos de Tarata, Estique, Sitajara y Ticaco de la Provincia de Tarata en el Departamento de Tacna para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura; conforme a las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.</p>	DS.Nº 035-2004-PCM Publicado el 28-Abr-04	60 días	29-Abr-04	28-Jun-04	DS.Nº 050-2004-PCM Publicado el 25-Jun-04	60 días	26-Jun-04	24-Ago-04	
LIMA	Artículo 1º.-Declaración de Estado de Emergencia por escasez de agua, por un plazo de sesenta 60 días, el Subdistrito de Riego Rimac del Distrito de Riego Chillón- Rimac - Lurin y Mantaro .	DS.Nº 020-2004-AG Publicado el 12-Mayo-04	60 días	13-May-04	12-Jul-04					Artículo 3º.-Medidas Complementarias. Los Ministerios de Agricultura y de vivienda, Construcción y Saneamiento, así como los demás sectores e instituciones que resulten involucrados deberán aprobar con sujeción a la legislación vigente, las medidas complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente norma.
AREQUIPA, CUSCO, MOQUEGUA, HUANCAVELICA Y PUNO	<p>Artículo 1º.- Declaración de Estado de Emergencia por fenómenos meteorológicos, por el plazo de sesenta (60) días, las provincias del Caraveli, Condesuyos, Castilla, Caylloma, La Unión, del Departamento de Arequipa para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura.</p> <p>Artículo 2º.- Las provincias de la Convención, Espinar, Canchis, Canas, Chumbivilcas y Quispicanchis del Departamento de Cusco para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura.</p> <p>Artículo 3º.- las provincias de General Sanchez Cerro, Departamento de Moquegua; para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura.</p> <p>Artículo 4º.- las provincias Huancavelica, Acobamba y Huaytara del Departamento de Huancavelica, para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura.</p> <p>Artículo 5º.- las provincias de Chucuito, El Collao, Puno, Lampa, carabaya, Azangaro, Melgar, San Antonio de Putina, Huancané y Moho del Departamento de Puno para la ejecución de obras y actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura.</p>	DS.Nº 055-2004-PCM Publicado el 16-Julio-04	60 días	17-Jul-04	14-Sep-04					

DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2004

31 de Diciembre 2004

REGION	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA PRORROGA		OBSERVACIONES
				INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
AMAZONAS	Artículo 1º.- Declaración de Estado de Emergencia por desastres naturales, por el plazo de (60) días, de las provincias de Luya, Bagua, Uctubamba y Condorcanqui, del Departamento de Amazonas para la ejecución de obras y actividad de rehabilitación en el Sector Agricultura.	DS.N° 068-2004-PCM Publicado el 02-October-04	60 días	03-Oct-04	01-Dic-04					
ICA	Artículo 1º.- Declaración de Estado de Emergencia por desastres naturales, por el plazo de (60) días, de las provincias de Paipa y Nazca del Departamento de Ica para la ejecución de obras y actividad de rehabilitación en el Sector Agricultura.	DS.N° 077-2004-PCM Publicado el 11-Noviembre-04	60 días	12-Nov-04	10-Ene-05					
TUMBES	Artículo 1º.- Declaración de Estado de Emergencia por desastres naturales, por el plazo de (60) días, de los distritos de Pampas de Hospital, San Juan de la Virgen, Corrales, San Jacinto y la Cruz de la Provincia de Tumbes, los distritos de Zorritos, y Casitas de la Provincia de Contralmirante Villar, y los distritos de Aguas Verdes, Zarumilla, Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes para la ejecución de obras y actividad de rehabilitación en el Sector Agricultura.	DS.N° 078-2004-PCM Publicado el 11-Noviembre-04	60 días	12-Nov-04	10-Ene-05					

 PROVINCIAS DECLARADAS EN EL SECTOR SALUD
 PROVINCIAS DECLARADAS EN EL SECTOR EDUCACION
 PROVINCIAS DECLARADAS EN EL SECTOR AGRICULTURA

 INICIO ESTADO DE EMERGENCIA
 VIGENCIA ESTADO DE EMERGENCIA
 FINALIZA ESTADO DE EMERGENCIA